



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la convocatoria de 20 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para sufragar los gastos de matrícula de alumnos del Máster de Formación Permanente en Tecnología del Hidrógeno de la Universidad de Burgos cofinanciadas por Banco Santander, S.A., dentro de Programa Propio de Investigación de la Universidad de Burgos.

BDNS (Identif.): 708949.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/708949>)

BDNS (Identif.): 708949.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/.....>)

Primero.– Beneficiarios.

Alumnos que se encuentren matriculados en el Máster de formación permanente en Tecnologías del Hidrógeno de la Universidad de Burgos. Este requisito deberá mantenerse en la fecha de presentación de la solicitud y hasta la finalización del mismo. En caso contrario, perderán el derecho al disfrute de la ayuda.

Segundo.– Objeto.

Sufragar los gastos de matrícula de los alumnos del Máster de formación permanente en Tecnologías del Hidrógeno de la Universidad de Burgos, priorizando aquellas situaciones de especial vulnerabilidad, de tal forma que permitan favorecer el acceso a dicho programa de formación orientando a la mejora de la empleabilidad.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).



Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito destinado a estas ayudas será de *catorce mil cuatrocientos euros* (14.400,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 12MH 461AA 489.02 de los presupuestos de la Universidad de Burgos.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2023.

Burgos, 20 de julio de 2023.

El Rector,

Por Delegación R.R. de 27 de enero de 2021

(B.O.C. y L. de 29 de enero de 2021)

El Vicerrector de Investigación,

Transferencia e Innovación,

Fdo.: JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ